

7.037

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Administración Provincial de Vialidad incorpore al Plan de Trabajos Públicos la elaboración del Proyecto y la ejecución de la Obra "Construcción de Ciclovías en Sanagasta - Departamento Sanagasta".-

ARTICULO 2°.- Establécese la incorporación al Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2001 - Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad - el costo de la obra cuya ejecución se dispone en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 115° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSE PAEZ.-**

L E Y N° 7.037.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO